

EL MALLORQUIN.

MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MANON D. Matías Mascará.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MASANA. { Sale el sol á 4 h. 52 ms. y se pone á 7 h. 27 ms.
 { Sale la luna á 10 h. 51 ms. de la noche . . . y se pone á 7 h. 51 ms. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número snello.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 59 ms.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 28 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se anunció que el Sr. Bertran de Lis, elegido por Talavera y las Palmas (Gran Canaria), optaba por este último distrito.

Pasó á la comision una enmienda del Sr. Alvarez Quiñones, relativa al dictámen sobre las actas de Astorga, pidiendo la aprobacion del acta y la admision del Sr. Balbuena.

Juró y tomó asiento el Sr. Valarino.

El Sr. ARIAS: Ayer voté entre los que dijeron sí al art. 12 sobre las obras de la Puerta del Sol. Sin embargo, no consta mi nombre en la lista publicada en el extracto. Deseo que conste.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Selaya.

Se leyó el dictámen de la minoría de la comision, firmado por los señores Posada, Uría y Flores Calderon, proponiendo la desaprobadion de estas actas.

El Sr. LATOJA: Cedo el turno de la palabra al interesado.

El Sr. Marques de MONTECASTRO: Deseo hacer una pregunta á la comision. Si las coacciones de que habla la memoria se refieren á D. Fernando Balboa, gobernador de Santander, pido la palabra para defenderlo.

El Sr. FLORES CALDERON: Aqui no somos mas que dos individuos de la comision. No sé si el Sr. Posada Herrera tendrá algo que decir acerca del gobernador.

El Sr. MAZO: No pienso molestar mucho al Congreso interrumpiendo una discusion importante; la contestacion á una Señora, que á mas es nuestra Reina, á quien todos amamos. Ademas la persona que ha creído que mi acta era grave se halla hoy en el Consejo Real defendiendo un pleito en que yo tambien soy su contricante. No estando, pues, en este sitio, debo ser breve porque no ataco nunca por la espalda.

No me sentaría en estos bancos si hubiera de deberlo á coacciones de los agentes del gobierno ó de cualesquiera otros. Téngalo así presente el Congreso, pero estoy convencido de que soy legítimo diputado por el distrito de Selaya, y voy á defender el acta. Se reduce la primera protesta á que se presentaron para la mesa interina tres individuos, uno que decía que era de menor edad, y otros de mayor que los elegidos. La primera reclamacion fué admitida, las otras dos rechazadas; pero como los amigos de mi contricante sabian que habia de ser derrotado, porque la Vega de Paz, poblacion influyente, se habia decidido en mi favor, hicieron retirar á este secretario despues de hablarle al oído. Sin embargo, mi contricante tuvo 80 votos y yo 114; es decir, que la mesa definitiva, lo mismo que la interina, estuvo intervenida.

Otra reclamacion se reduce á que se admitieran votos de individuos que pertenecian á pueblos que no constaban en la lista. Esto es verdad; pero esta conducta se siguió lo mismo respecto de los que iban á votar por mi que de los que votaban por mi contricante.

Concluidas las protestas se presenta una reclamacion de 116 electores, muchos de los cuales quizá habian ya votado, porque hay que tener en cuenta lo que sucede en tales casos. ¿Y qué vale esa reclamacion contra los 118 votos que yo he tenido en la urna? Entre esas 116 firmas, hay una duplicada, la de don Miguel Mazorra, escribano muy conocido en Selaya; otras tres ó cuatro firmas hay de personas que no son electores, y otras son de individuos que estando enfermos ó ausentes, no pudieron ir á votar.

Por si este medio no tenia efecto apelé mi contrario á una informacion suponiendo que se habian cometido abusos por los agentes de la autoridad. Señores el gobernador de Santander, persona dignísima, no tomó parte en las elecciones. Se dice que don Daniel del Mazo, oficial del gobierno político de Santander, habia recorrido el distrito. Este oficial, primo mio, ha sido trasladado á Madrid doce dias ántes de la eleccion: ántes de venir pasó á dos ó tres pueblos á despedirse de nuestros amigos, si yo hubiera querido ejercer coaccion le hubiera prevenido que no viniera tan pronto. Pero yo no necesitaba cohibir á nadie: yo poseo la amistad y la confianza de los electores; mi casa ha estado abierta para todos ellos; yo los he servido en lo que me ha sido posible. ¿Qué necesidad tenia yo de valerme de coacciones?

No se hace otro cargo á las actas; pero si se me alegase alguno nuevo, me reservo contestarle. No quisiera haber dicho ninguna frase que desmereciera de este lugar, y doy gracias al Congreso por haberme oido con benevolencia.

El Sr. FLORES CALDERON: Seré muy breve, porque no venia preparado á hablar, pues era otro el encargado de defender el dictámen de la minoría.

No ha debido extrañar el señor Mazo que tres individuos hayan redactado un dictámen particular, cuando esta acta se declaró grave por una comision de 14.

Señores, no hay duda que la mesa interina no se formó como debió formarse. Es verdad que la mesa definitiva resultó intervenida; pero la mayoría estaba á favor

del Sr. Mazo, y por eso no es extraño que se retirasen los electores del Sr. Villalaz. Si estos hubieran votado es posible que hubiera tenido 116 votos. Y como el señor Mazo tuvo 118, es natural que nos detengamos á considerar los hechos.

Estos hechos autorizan á sospechar que los electores se retiraron por efecto de una coaccion moral, y si esa coaccion no hubiera existido, tal vez el resultado habria sido distinto.

Por esta razon, y porque veo entrar al señor Posada Herrera, que podrá defender mejor que yo el voto de la minoría, concluyo persuadido de que el Congreso hará lo que sea justo.

El Sr. LATOJA: No molestaré al Congreso con la repeticion de los hechos manifestados por el candidato elector; diré, sin embargo, que el acta de Selaya es estrictamente legal. El Sr. Flores Calderon duda de la legalidad de la mesa interina; pero no ha dado prueba ninguna; y en cuanto á la mesa definitiva, S. S. ha padecido una equivocacion diciendo que el señor Mazo tuvo en ella mayoría. El alcalde era allí imparcial, y cada candidato tenia dos secretarios.

Respecto de la informacion sobre la edad, debo decir que no hasta que un elector pruebe, por ejemplo que tiene 80 años; es preciso que demuestre que su oponente tiene menos. Ademas, en la mesa interina el señor Villalaz, candidato contrario al señor Mazo, tuvo un secretario.

Despues, los parciales del señor Villalaz renunciaron á usar de su derecho. Que luego hayan presentado una protesta de 94; que posteriormente esos 94 se hayan aumentado hasta 116, con individuos que, ó no tenían voto, ó el día de la eleccion no votaron por estar enfermos ó ausentes, eso no significa nada: en la urna no habia en favor del señor Villalaz sino cinco votos.

Se ha querido probar que algunos de los rechazados como no electores tenian derecho á votar; pero esas pruebas no judiciales, nada dicen contra la declaracion de 15 y de 30 electores, con el alcalde y síndico á la cabeza.

Yo concluiría aqui mi discurso, si los términos del voto particular no me obligasen á hacer algunas observaciones.

El candidato vencido ha enviado al Congreso una informacion de 29 testigos, diciendo que desde 1856 las autoridades y funcionarios públicos venian trabajando en favor de esta candidatura, que se habian impuesto multas; y que se habia ofrecido perdonarlas con tal que se votase al candidato ministerial. Señores la multa de que principalmente se hace mención se impuso en agosto, y seguramente el señor Mazo entonces no pensaba ser candidato. Lo mismo sucede respecto del nombramiento de un diputado provincial encargado de examinar ciertas cuentas; ese examen no consta que sirviese de pretexto para cohibir á los electores.

Yo, señores, no quisiera hablar de que el señor Villalaz ha puesto en subasta los votos, y por lo mismo, deseando no hacer mas triste su posicion, concluyo rogando al Congreso que desaprobe el dictámen de la minoría.

El Sr. FLORES CALDERON: Yo no he dicho que la mesa interina fuese ilegal, sino que tal la consideraban los electores.

El Sr. POSADA HERRERA: Siento mucho venir cansado de otra discusion, porque esto me impide demostrar con la claridad que quisiera los fundamentos de nuestro dictámen. Señores: así como el que sabe leer sabe comprender mejor las letras, aunque vengan un poco borradas, del mismo modo el que tiene noticias particulares puede ver mas en estas materias que los que no las tienen.

Los fundamentos que tengo para atacar esa acta son las coacciones de los agentes de la autoridad, y los amañados é ilegalidades ejecutadas en favor del señor Mazo.

No culpo al gobierno, porque precisamente el señor ministro de la Gobernacion declaró á ese gobernador el tiempo de marchar, que procurase la mayor legalidad en las elecciones. Sin embargo, en la provincia habia empleados adictos al señor Mazo que protegieron eficazmente su candidatura. Así se impusieron multas, se dió comision para que se examinasen cuentas atrasadas, y se amenazó con no despachar favorablemente á los interesados si no se votaba al candidato protegido.

Primeramente se impusieron 5,000 rs. al ayuntamiento de Santurde, y se prometió que se levantaria con tal que se votase la candidatura oficial. Es verdad que se ha dicho que esta multa se impuso en agosto; pero yo tengo un testimonio del decreto, y es de 28 de febrero de 1857.

Despues se apremió al ayuntamiento de Cayol, y se le hizo la oferta de no llevar á efecto el apremio si se votaba al señor Mazo. Este hecho le confirman los electores, el alcalde y varias personas.

Yo bien sé que se me dirá: esos hechos no pueden probarse verdaderamente ante el Congreso. ¿Saben los señores diputados cuantas dificultades cuestan esta clase de pruebas? ¿Saben que obtener un oficio del alcalde, cuyas cuentas se examinaron, le ha costado al señor Villalaz prestar la garantía de 39,000 rs., por si acaso por venganza de la administracion no se aprobaban esas cuentas?

Todos estos hechos no bastaban para escluir al candidato natural; don Juan Villalaz contaba con 116 votos, y don Cipriano del Mazo contaba con un número igual. ¿Qué se ideó para decidir la balanza en favor del señor Mazo? Hacer votar á algunos por los muertos, y separar de los parciales del señor Mazo algunos porque les faltaba una tilde ó cosa semejante, á fin de tener pretexto de escluir un número mayor de los del señor Villalaz. Sabedores de esto los parciales del señor Villalaz, para evitarlo trataron de tener tres secretarios escruta-

dores, y se presentaron con las fés de bautismo. Los parciales del señor Mazo que vieron que de este modo no podian escluir electores, rechazaron esas reclamaciones y no admitieron mas que una.

Se procede á la votacion y se presenta á votar don Ventura España, escribano de San Martín de Toranzo que vivia en la calle de Penilla, y se le quitó el voto porque en la lista estaba puesto como residente en San Martín y él dijo que residia en Penilla. Se presenta luego don Joaquín de la Torre á votar al señor Mazo, los electores dijeron: ese no es el verdadero elector; el elector era el padre. Sin embargo, la mesa lo admitió, lo mismo que á un vecino de aquellos pueblos llamados Tomas Soria, en vez de don Tomas Soria, que hoy es juez de primera instancia de Toro.

Por último, viendo los parciales de Villalaz que el propósito de la mesa iba al objeto ya anunciado de antemano, se retiraron de la eleccion.

Tal es la historia de estas actas. Yo, señores, temo mas esas cuentas, esas multas, esos apremios, esos fallos iníquos, medios de los cuales he sido alguna vez víctima, y contra los cuales quiero protestar, que las persecuciones abiertas.

Pero decía el señor Latoja, y siento que S. S. haya provocado la cuestion de esa manera, tratándose de una persona que puede levantar su frente muy alta bajo todos conceptos y en todos los terrenos; decía S. S. que hay una informacion de testigos para probar que don Juan Villalaz habia querido corromper á los electores. Sin duda los amigos del Sr. Mazo, sabiendo que corrían ciertas habillitas sobre corrupcion electoral en aquel distrito, quisieron salvarse á costa de la honra de un buen padre de familias, de un hombre probo en toda la extension de la palabra.

Dice la informacion que don Juan Villalaz habia ofrecido por su eleccion cuatro ó cinco mil duros. Señores, D. Juan Villalaz, lejos de ser corruptor, ha resistido á la corrupcion. El alcalde de un pueblo importante le dirigió una carta en que le proponia los votos de su pueblo por la cantidad de 3,000 duros. Me parece que si don Juan Villalaz hubiera dado 4,000 como se dice, el trato se hubiera hecho. D. Juan Villalaz se resistió á esta indicacion; y si hay quien dude de esto, D. Juan Villalaz pide por mi conducto que vaya el espediente á los tribunales, y allí se verá quién es el corruptor y quién el corrompido. Averigüese la verdad, y caiga la responsabilidad sobre quien la tenga.

Esta es tambien una de las razones que me mueven á pedir la anulacion del acta.

El Sr. ARIAS: Si en el acta estuviese indicado el menor de los hechos á que se ha referido el Sr. Posada, yo me hubiera cortado la mano ántes de haber firmado el dictámen de la mayoría. S. S. ha defendido con calor á su dignísimo pariente; pero en esta ocasion le ha faltado á S. S. su lógica habitual.

Yo creo que S. S. ha venido aqui sin necesidad de coaccion. Pero, á escepcion de esta vez, á mí me ha costado venir otras varias contra coacciones grandísimas, como la de prender electores y otras del mismo género. Véase si yo estaré dispuesto á condenar tales coacciones.

Su señoría ha hablado, no por el acta, sino por documentos particulares que tiene. ¿Por qué no han venido esos documentos á la comision? Yo voy á probar, con el acta en la mano y analizando los hechos, que el dictámen de la mayoría está en su lugar.

El primer cargo que se hace es el de la ilegalidad de la mesa interina. Señores, en el acta consta que el alcalde escogió dos de cada parcialidad. El candidato contrario queria tres votos en la mesa, y presentó tres fés de bautismo; y como esto no bastaba, sino que era preciso probar que los contrarios eran mas jóvenes, no se admitió la reclamacion sino de uno.

Pero habia un escribano, don Miguel Mazorra, que viene desde el principio enredando esta acta, y principió á instigar al admitido á que se retirase. Al fin se retiró, y el alcalde le reemplazó con un partidario del señor Villalaz. Se hace la votacion de la mesa; y resulta que los candidatos del señor Villalaz tienen 80 votos, y 114 los del señor Mazo. Entonces el señor Villalaz se retiró: ¿para qué? ¿Para venir presentando una protesta de 64 electores, diciendo que se retiraban porque tenian que ser cometiéndose falsedad! Vengamos á las reclamaciones.

La primera reclamacion la mesa la desestimó, porque el elector no era del pueblo que estaba anotado en la lista, sino de otro; y la ley previene que el nombre y pueblo del elector hayan de constar precisamente en la lista.

Dejo de examinar los demas, porque el Congreso está fatigado de esta discusion; solo debo advertir que no puede ninguno invalidar el resultado.

Se presenta despues un testimonio, del cual dice su señoría que resultan cosas espantosas. Veamos ese testimonio, prescindiendo de que se ha hecho sin citacion contraria y de que está autorizado por don Miguel Mazorra. En él se habla de multas impuestas para negociar votos, y de coaccion por parte de las autoridades.

Se dice primero en este testimonio, que desde la eleccion de ayuntamientos se trabajaba por la candidatura del señor Mazo. Señores, yo pregunto: ¿hay un solo testigo que diga que esto es cierto? Solo hay uno, y ese habla de hechos anteriores á la convocatoria á Cortes, y esos hechos lo mismo alcanzan al señor Mazo, que á los demas diputados de la provincia.

Dos multas y dos apremios se supone que se han hecho; y lo que hay es, que cuatro testigos dicen que oyeron decir al secretario de ayuntamiento del pueblo apremiado, que todo se arreglaría si se votaba al señor Mazo. Y es singular que el señor Posada, que hace poco creia que 28 testigos conteses no hacian fé, crea hoy que hace fé el dicho de un testigo solo.

Sobre el examen de las cuentas se dice que se pidieron estas, y que se ofreció aprobarlas si se votaba

al candidato protegido; pues bien, de la misma informacion aparece que uno de aquellos á quienes se supone que se trataba de corromper de este modo, no es elector.

Resulta en fin, señores, que no hay probado ningun hecho de los articulados, y ruego por lo mismo al Congreso que deseché el dictámen de la minoría.

El señor POSADA HERRERA: Yo no he acusado de falsedad á los individuos de la mesa. Por lo demas es inútil rectificar. El Congreso decidirá.

El señor CARRIAS: Yo, señores, renunciaré la palabra, pero me adheriré á lo que ha dicho el señor Posada Herrera, particularmente por lo que toca al señor Villalaz, candidato vencido en aquel distrito: ya trataré otro dia la conducta observada por el gobernador en la eleccion de Selaya.

El señor GONZALEZ BRAVO: No quiero dilatar la votacion que espera con tanta impaciencia el Congreso; pero debo decir que necesito sostener al señor Mazo en una cuestion que creo justa, á mas de todo, por las simpatías que con él me ligan.

Hice algun tiempo era el que pedía mi vuelta á España cuando estaba en tierra extranjera.

En ese acta no he visto nada que contradiga la legalidad; yo creo que sin la amistad del señor Posada Herrera con el candidato vencido, hubiera sido fácil. Esto hace honor á la amistad del señor Posada Herrera pero no debe hacer que se juzgue de otro modo el acta. ¿Es lícito salir de los términos en que se pueda protestar contra un acta? ¿Puede protestarse siempre contra ella? Yo creo que nó, á no ser que viniera tan probada la falta, que no hubiera duda. Aquí la hay, y por esta razon me he levantado despues de lo dicho sobre ella.

El señor POSADA HERRERA: El señor Gonzalez Bravo me obliga á tomar la palabra; haciéndome un cargo muy grave, ha supuesto que á investigacion mia no se ha traído pronto al debate; esta acta fué de las primeras que se discutieron en las dos comisiones, y á pesar de tener noticia de todo lo ocurrido en ella, no dije nada. Pero despues se presentó el otro candidato con informaciones de testigos y demas, y la comision, sin escitacion ninguna mia, la declaró grave. Si despues ha habido dilaciones, no ha sido culpa mia.

Quede, pues, consignado que este agravio de haber detenido el acta por simpatías con el candidato vencido, es innecesario; si proponemos la nulidad del acta, es por conviccion, y nada mas.

El señor ARIAS: No puedo menos de decir dos palabras: el ponente del acta de Selaya fué el señor Belda, que dijo que el acta era leve; la comision la ha examinado y ha declarado que no tenia gravedad. El señor Posada Herrera dijo que el señor Villalaz no habia tenido bastante tacto para probar las ilegalidades, y que ya vendrian aqui documentos que las probarian completamente; y por eso se ha esperado, sin que esos documentos hayan al fin llegado.

El señor POSADA HERRERA: Lo que pasó en la comision fué, que el primer día se declaró como leve; á poco vino el señor Villalaz, y la comision rectificó su juicio, lo cual, por cierto, extrañó al señor Villalaz.

Vuelto á leer el dictámen de la minoría, se preguntó al Congreso si se tomaba en consideracion y resultó que no.

Leído el dictámen de la mayoría se aprobó sin discusion, y quedó admitido diputado el señor don Cipriano del Mazo.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la contestacion al discurso de la Corona. Como el señor Santa Cruz habia hablado ya ayer, se preguntará al Congreso si no podrá volver á usar de la palabra.

Hecha la pregunta, al Congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Santa Cruz tiene la palabra sobre la parte política del dictámen del mensaje á S. M.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores, ayer hice uso de la palabra para alusiones personales, y dije despues, que se me haría un obsequio conservándome la palabra, y el señor presidente tuvo la bondad de concedérmela, por lo cual le doy mil gracias.

Voy á entrar hoy á combatir el proyecto de mensaje. Nuestro reglamento establece que no se puede hablar mas que sobre la totalidad, y no quiero faltar á este principio, por lo cual voy á ver cual es el espíritu de ese mensaje. En su totalidad, no es otro que el de apoyar la política del gobierno.

Yo no puedo aprobar esto, y tengo por lo tanto necesidad de entenderme sobre la conducta de ese ministerio.

A su entrada el gabinete tenia dos sendas que seguir: la dictadura y el camino legal. El gobierno no quiso adoptar la dictadura, adoptó la legalidad, y no puedo combatirle por esta resolucion, pero sí porque no la ha cumplido. La ley mas importante, la Constitucion vigente, se dejó en suspenso por el gabinete del duque de Valencia, y que mandó observar la Constitucion de 45.

El gobierno adoptó como simbolo de la legalidad la Constitucion de 45, pero ¿la ha cumplido? El artículo 2.º dice que pueden emitir los españoles sus ideas sin previa censura, y el gobierno restituyó las reales órdenes de los años 43 y 44 porque no ha habido en once años tiempo para hacer una ley de imprenta.

Pero pasando sobre esto haré notar que la Constitucion dice que no debe haber previa censura, y la hay, aunque el señor ministro me dijo el otro día que no. El fiscal de imprenta empezó por tachar en los periódicos las palabras que no queria se publicasen, y cuando trataron estos de hacerlo saber á sus suscritores, no se les permitió; y cuando acudieron al gobierno, no se les oyó. S. S. dijo que se podia elegir entre la recogida y la denuncia, y no es así, porque los periódicos han pedido que se les denuncie, y no lo han querido hacer

El director de un periódico recogido, se dirigió en diciembre de 56 al señor ministro, y dijo que prefería un proceso, á que se abrogara las facultades que estaba ejerciendo, que acabarían con la imprenta, y suplico que se denunciara los números de un periódico; y sin embargo, esta representación no está aun resuelta.

Yo podría citar otro artículo en que se queja de las tropelías del fiscal; pudiera aducir muchos ejemplares de los que resulta el hecho culminante de que está infringido el artículo 2.º de la Constitución, por haber establecido la previa censura.

No es esta la ocasión de hablar del proyecto de ley que ha presentado el señor ministro de la Gobernación; yo creo que no se aprobará, porque es imposible que se apruebe en el presente siglo. Desgraciada madre es la prensa; los hombres que mas la combaten son los que ella ha amantado y que á su sombra han crecido. El señor ministro no puede luchar con un gran coloso que está destinado á difundir la luz por todas partes; y por grandes que sean las cualidades que yo reconozco en él y su proyecto, repito que no puede ser aprobado.

El art. 7.º prohibe que se pueda sacar de domicilio á ningún español; ya hay muchos que lo están. Yo citaré á S. S. á uno que ha hecho una ruda oposicion, pero que no puedo menos de defender, porque es un español. El Sr. Ruiz Pons.

El art. 12 dice que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. Del mismo modo han de anularse, y sin embargo, el ministerio ha suprimido una porción de leyes hechas por las Cortes y sancionadas por S. M. Por decretos ha suprimido la ley de presupuestos, que decía que el año acabara en 1.º de julio, y la de desamortización. La ley del descuento de los empleados tambien la ha suprimido el gobierno, y en 4 de marzo ha publicado los presupuestos, variándolos sustancialmente de como se habían votado las Cortes. Si no tenia bastante con los recursos que le daban, pudo acudir á la ley de contabilidad, pero no hacer nuevo uso de la costumbre de que los presupuestos se aprueben siempre por decretos.

El art. 79 dispone que las Cortes señalen la fuerza de mar y tierra. Las Cortes constituyentes la fijaron por dos leyes, y el gobierno las ha anulado. Seis días antes de abrirse estas puertas se mandó hacer una quinta de 50,000 hombres. ¿No se podía esperar un mes? Hubiera venido esa ley, y si era justa se hubiera aprobado, y el pueblo hubiera callado como callará tambien hoy, porque sabe siempre obedecer y callar.

El art. 77 manda que no se puedan levantar recursos sin autorizacion de las Cortes, y el ministerio ha levantado un empréstito sin autorizacion. Decía el señor ministro que el expediente de ese empréstito vendrá con los presupuestos. Cuidado, señores, que estas materias son dos cosas muy distintas; pues qué, ¿hemos de decir que acordados los presupuestos están acordadas todas las leyes, porque allí están los recursos para llevarlas á efecto? No, cada ley debe venir aqui separadamente.

Yo, señores, no quisiera levantar tempestades. En otra parte se ha dicho que la revolucion de julio, que yo creo justa y santa, estaba justificada por los actos de administraciones anteriores. ¿Qué dirá el gabinete del señor duque de Valencia, cuando esas administraciones hagan un paralelo, y le digan que ha cometido los mismos errores que les achacaba?

¿Cree el gobierno que la posicion en que está es ventajosa? No; ya que eligió la via legal, y ha hecho gala de estos actos, no puede decir la comision que ha marchado por la via legal.

Yo no aconsejaré al gobierno, pero si le suplicaré que, puesto que tiene mayoría haga votar cuantas leyes quiera, proclame sus principios, pero con legalidad, y todos acatarémos gustosos esas leyes.

Yo ruego á todos los señores diputados que acatemos mucho las prerogativas del Trono; pero tambien las cortes tienen prerogativas, y creo que no se pueden reunir. Sostenedlas, señores, y ved que el pueblo inglés debe el ver asegurada su libertad á la constancia que han tenido sus comunes en conservar sus prerogativas. El mejor bien que se puede hacer al ministerio es hacerle marchar por la vida de la legalidad.

Señores, las leyes fundamentales, como todo lo humano, es defectuoso, y cuando se conocen sus defectos, se les debe aplicar remedio. La Constitución del 45 es defectuosa; todos sabemos que necesita correcciones; pero yo pregunto: ¿qué defecto se advierte en el Senado vitalicio? Siempre ha sostenido al Trono, siempre ha servido al país. ¿Pues si no tiene defecto, por qué variarle? No ha hecho mas que prestar servicios al país, pues dejarle como está; no necesita reforma.

¿En la Constitución hay otros defectos? Sí. No tiene en sí los medios de hacerse cumplir. La Constitución ha sido constantemente infringida, y deben ponerse en ella bien de manifiesto los derechos del Trono y de las cuerpos colegisladores, para que esto no suceda. Mientras los ministros se puedan parapetar detras del Trono, y decir: «yo hago lo que debían los cuerpos colegisladores», es imposible que pueda haber buen gobierno.

Yo creo perjudicial la medida de la reforma del Senado. Mañana habrá tres fracciones en ese cuerpo. Senadores natos, vitalicios y de derecho hereditario. Los senadores natos están en manos del gobierno, puesto que puede impedir que un determinado sujeto lo sea, no confiriéndole aquella dignidad que necesita para este objeto.

Por herencia concibo yo los senadores; cuando en un país hay un elemento político creado, se le debe dar participación en los negocios públicos. Nosotros, ¿tenemos esto? Ya hace tiempo que desapareció nuestra aristocracia, y vamos á crear otra que será la de dinero, porque se exigen 200,000 reales de renta para ser senador, y cuando no puedan sentarse en el Senado los descendientes de Colon y Hernán Cortés, se sentarán otros que, aunque sean muy dignos, no pertenecerán siempre á esa clase.

Los descendientes de esas casas van á la Cámara por derecho de eleccion; pero ¿habrá buena armonía entre unos y otros? Este establece un antagonismo por que yo pasaría si fuera preciso, pero acaso es preciso esta reforma? Yo me permitiré citar aqui unos versos antiguos: Aquí yace un gran señor

Que estando bueno quiso estar mejor. El Senado está muy bien. ¿Queréis que esté mejor? Quizá le perjudicéis.

Lo que el país necesita es que la Constitución se haga efectiva, y por esta razon yo vi en parte con gusto el acta adicional del señor conde de Lucena. Yo no compraré esta acta con la que hoy propone el gobierno, porque hay aqui otras personas que lo harán mas autorizadamente.

El gobierno dijo que se suspendía esta Constitución mientras las Cortes resolvían: ¿ha traído algo? No.

Pues si la conducta del gobierno se ha separado de la Constitución, derecho tengo para oponerme al mensaje. Yo, señores, recuerdo que el Congreso está siempre recibiendo ataques. Unámonos, señores, y no los recibirá.

El estado de mi salud no me permite continuar y acabaría si se votara por artículos, porque los rechazaría todos, menos uno; pero no puedo menos de manifestar mi adhesion al dictamen en la parte relativa á proporcionar al gobierno cuantos recursos necesite para hacer respetar nuestro pabellon en Méjico, porque esta es una cuestion en que todos los buenos españoles tienen que estar de acuerdo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, duque de Valencia: Señores, me levanto únicamente para contestar á una alusion que me ha hecho el señor Santa Cruz refiriéndose á algunas palabras que tuve el honor de pronunciar en el otro cuerpo colegislador; y yo extraño mucho en la buena fé y en los buenos sentimientos del señor Santa Cruz, que les haya dado una interpretacion contraria enteramente al sentido que les quise dar y que realmente tienen.

El señor Santa Cruz ha dicho, que yo manifesté en el Senado que la revolucion era justa y santa. Yo no he dicho esas palabras....

El señor SANTA CRUZ: Si el señor presidente del Consejo de ministros me permite....

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, duque de Valencia: Tengo que decir algo mas. S. S. ha querido sacar partido de lo que yo dije acerca de que las administraciones moderadas anteriores habian preparado la revolucion, y para echar la culpa de esta revolucion sobre el partido moderado, yo, señores, no me referí á una administracion, ni á dos, ni á ninguna en particular; yo me referí á los errores que se han cometido por todos durante el gobierno representativo en España, y en esta apreciacion no me escluí á mí mismo.

Las revoluciones, señores, no se preparan ni en un año, ni las preparan cuatro ni seis personas; las revoluciones se preparan por muchos años, por los errores de todos los partidos. Donde no hay orden, donde sucede lo que entre nosotros ha pasado, el término mas ó menos pronto es el del desorden y la revolucion.

Este fué el sentido que yo quise imprimir á mis palabras; lo he explicado en el Senado, y despues de haberlas explicado clara y terminantemente, nadie tiene derecho á tergiversarlas ni sacar partido en contra de ninguna administracion, ni en contra del partido moderado, y en favor de otro partido que le es opuesto.

Yo lo digo, señores, porque queria que el deseo de S. M., lo que S. M. ha dicho en el mensaje que ha dirigido á las Cortes, se realizara; y en ese sentido, para que las pasiones no se exacerbaran; para que los ánimos no se enconaran; para cumplir, en fin, el propósito de la Reina, el gobierno dijo por mi boca aquellas palabras, dirigidas mas bien á aplacar las pasiones que á encenderlas. Pudo alguno haberse equivocado y darlas un sentido contrario, pero luego que yo las he explicado, nadie tiene derecho á dárles otra interpretacion.

¿Cómo podía yo hacer cargo á alguna de las administraciones moderadas, cuando tengo el propósito de reunir las todas alrededor del gobierno. Esto no cabe en la imaginacion de nadie, y si la discusion se lleva á ese punto, entonces discutirémos quienes han hecho mas males, si han sido las administraciones progresistas ó las administraciones moderadas. En este caso yo estoy en mi campo, y yo aseguro que las administraciones progresistas no llevarán la mejor parte.

El señor SANTA CRUZ: El señor presidente del Consejo de Ministros ha padecido una equivocacion; yo no he puesto en boca de su señoría las palabras *justa y santa* con que ha calificado la revolucion de julio de 54; su señoría dijo que habia sido ocasionada por los actos de administraciones anteriores, y eso es lo que yo he repetido.

El señor NOCEDAL, ministro de la Gobernación: Señores, el Congreso sabe el placer que tengo siempre de contestar al señor Santa Cruz cuando quiere traerme al debate. Hoy, sin embargo, no daré á su señoría una contestacion completa respecto á todas las partes de su discurso, y me contentaré á contestar á los cargos que su señoría ha tenido á bien dirigirme á mí especialmente.

El primer punto que ha tocado, es el de la libertad de imprenta. Su señoría se ha equivocado al decir que la imprenta está sujeta á previa censura. La imprenta está sujeta á la ley que regia antes del año 54, por la cual se manda que toda publicacion se entregue dos horas antes de su repartimiento al fiscal de imprenta ó á la autoridad local, para que esta vea si puede circular, y aun se ha establecido la jurisprudencia, á peticion de varios periodistas, de que el fiscal diera á elegir cuando encontrara un artículo denunciado.

Esto es lo que sucede, y la prueba de que el fiscal no se escude, es que los periodistas no hacen reclamaciones por conducto del gobernador y del ministro de la Gobernación. Cierta es que en una ocasion recibí una exposicion de varios periodistas, en que pedian que se cumplieran las leyes vigentes sobre imprenta, pero sin referirse á hecho ninguno determinado. Me informé de como se cumplian estas leyes, y habiéndome contestado que se cumplian perfectamente, lo único que pude hacer fué prometer que seguirian cumpliéndose como hasta entonces.

Otra exposicion llegó á manos del gobernador de la provincia; pero esta se referia á un caso en que el fiscal habia impuesto una multa á un periódico, por haber empezado á circular antes de pasadas dos horas despues de su entrega, y entonces no pude hacer mas que aprobar la conducta del fiscal. Está, pues, seguro el señor Santa Cruz de que las leyes vigentes sobre imprenta se cumplen, y que el fiscal no comete esos excesos; porque si los cometiera, hubieran llegado á mi noticia; bajo la forma, al menos, de quejas formaladas por las personas contra quienes se ejercieron.

Ha dicho despues el señor Santa Cruz, que á pesar de las grandes facultades que reconocí en mí, y que yo no reconozco, no tenia la fuerza suficiente para luchar con la imprenta, y que mi proyecto no podia ser aprobado. Cuando llegue el dia de su discusion, podremos ocuparnos ampliamente de este negocio.

El segundo punto que ha tocado el señor Santa Cruz ha sido el de la seguridad personal. Señores en este gobierno ha habido dos épocas: la inmediata á su instalacion, y la posterior á ella. En la primera, el país estaba declarado en estado de sitio; y en la segunda no ha habido ningun acto que pueda traducirse por atentado á la seguridad personal.

Al señor Ruiz Pons le dijo el Capitan general de Zaragoza que saliera de aquella poblacion cuando estaba en estado excepcional; y habiendo el señor Ruiz Pons hecho una exposicion al gobierno, por mi conducto, yo pedí informes al capitan general, y me dijo que creia que la presencia de dicho señor en Zaragoza era perjudicial al orden público y á su misma persona; y á consecuencia de esto se le dijo que podia fijar su domicilio donde quisiera menos en Zaragoza. Prefirió irse á Francia, y se le facilitaron los pasaportes. Por lo demas, mas legal y mas constitucional es este caso que los de los señores Gonzalez Brabo, Llorente, Ochoa y Benavides, que tuvieron que salir de España durante la administracion pasada.

El tercer punto ha sido relativo á la quinta que se ha ordenado por el actual gabinete: esta quinta ha si-

do necesaria por los 50,000 hombres que habian dejado de méos en el ejército las licencias dadas por la administracion pasada, y la quinta que dejó de hacerse en el año 56. A esto deben las madres el verse privadas de sus hijos: á aquella deferenza que se quiso tener con el pueblo, y que este no agradece, porque no puede menos de querer un ejército bien organizado y suficientemente numeroso para defender el trono y el país. Tambien de este asunto, que está sometido á una comision, llegará dia en que se pueda tratar mas ampliamente.

Lo demas que ha dicho el señor Santa Cruz ha sido relativo á la política general del gabinete; pero antes de sentarme diré cuatro palabras en contestacion á S. S.

Dice el señor Santa Cruz, que por qué reformamos la Constitución del 45 los que hicimos. Yo diré á mi vez á S. S.: ¿por qué vosotros que hicisteis la Constitución del 37, quisisteis reformarla en 53 y 56 de una manera mas radical que de la que nosotros queremos reformar hoy la de 45? ¿Por qué, dice S. S. queréis reformar el Senado si es bueno? Pues si era bueno, señor Santa Cruz, ¿por qué cerrar sus puertas en 54? Mucho me extraña este cargo en boca del señor Santa Cruz: muy bueno es el Senado, buenísimo; pero no es S. S. quien, á modo de reconvenccion, debia decirnoslo á nosotros. Se dice que vamos á crear de nuevo la aristocracia española, que murió hace tres siglos: esos mismos tres siglos hace que murió la libertad del pueblo español.

El señor SANTA CRUZ: El señor ministro ha empezado por decir que el fiscal de imprenta no cometa excesos, puesto que no habia reclamaciones en su ministerio. Si S. S. quiere convencerse de que lo que yo he dicho es verdad, no tiene mas que permitir que publiquen los periódicos que han sido recogidos, y se denuncien en ellos los artículos que lo merezcan, puesto que esto es lo que desean los directores.

S. S., siguiendo el sistema de las recriminaciones, ha acusado á la administracion anterior por haber destruido á varias personas. Estos destierros se hicieron con arreglo á una ley votada en Cortes. Yo siento no conocer mas personas destruidas hoy que el señor Ruiz Pons; pero aquí oigo hablar de otro señor don Miguel Ors.

Ha dicho despues el señor ministro, que la quinta era ocasionada por licencias dadas los dos últimos años. Las Cortes constituyentes votaron un ejército de 70,000 hombres, y por consiguiente, con las quintas ordinarias podia haberse mantenido.

Por lo que hace á que no hubo quinta el año 56, diré á S. S. que la hubo de 16,000 hombres.

Continuando en el mismo sistema de recriminaciones, ha dicho el señor Nocedal que nosotros cerramos las puertas del Senado: aquello no fué mas que una suspension y en una rectificacion no puedo estenderme como quisiera sobre este punto. Si algun señor diputado quiere provocar un examen de los progresistas en aquella época, yo tendré mucho gusto en ello.

He rectificado las principales partes del discurso del señor Nocedal, y solo me resta manifestar que ayer, al hablar de la historia del partido progresista en estos últimos años, hablé del señor Collado, y aparece que olvidé algun tanto al señor duque de Sevillano. Esto fué solo debido al escaso número de dias que ocupó el ministerio, y de ningun modo á la falta de celo que desplegara, ni á sus opiniones moderadas.

Suspendida está discusion, se leyó y aprobó definitivamente el proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol.

El señor PRESIDENTE: Mañana á primera hora se discutirán las actas de Astorga, y despues continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

Noticias extranjeras.

Paris 24 de mayo.

Hoy llega la corte de Fontaineblau. El rey de Baviera habitará el pabellon Marsan los dias que tarde la corte en trasladarse á Saint-Cloud, donde todo está preparado para recibirla.

El cuerpo legislativo aprobó ayer los presupuestos para 4858. En menos de seis sesiones han sido votadas muchas leyes importantísimas, que de seguro ahí, en España, ocuparían á los diputados muchos meses del año. Esto está montado de muy diferente manera. El consejo de Estado, compuesto en su mayoría de hombres especiales, aclara en las conferencias que celebra con los miembros de las comisiones del cuerpo legislativo todas las dificultades, y cuando la comision da su dictamen, puede decirse que la ley está votada.

Entre los mas interesantes de los proyectos de ley sometidos hoy al cuerpo legislativo, se cuenta el relativo al establecimiento de las líneas de vapores para hacer con rapidez y ventaja el servicio trasatlántico, para lo cual el gobierno subvencionará á las empresas con 14 millones de francos al año. Veinte y seis vapores con fuerza de 12,000 caballos, se requieren, segun la ley, para llevar adelante este pensamiento. Las tres grandes líneas, con sus sucursales ó anejos, en que se divide el servicio que el gobierno reclama, componen al año unas 255,952 leguas marítimas, y los 14 millones vienen á salir á 54 francos y 69 céntimos por legua marítima. En Inglaterra la subvencion del gobierno á la compañía Cunard es de 42 francos por cada legua marítima que se recorre; y los Estados-Unidos dan á la compañía Collins, bajo el mismo concepto, 84 fr.

La compañía en favor de la que se haga la concesion tiene que depositar una garantía de 8 millones de reales próximamente, y la duracion del contrato será de 20 años, que principiarán á correr tres años despues que se verifique la adjudicacion, que habrá de serlo á una sola compañía. El pliego de condiciones que está redactado con suma minuciosidad, y con rara prevision y tacto,

contiene 53 artículos, en uno de los cuales se manda que la subasta será pública, pero que, si no hay postor, el ministro de Hacienda podrá conceder directamente la explotacion de todas las líneas.

A parte de las grandes compañías marítimas ya establecidas que hacen todo género de esfuerzos para quedarse con la contrata, la casa de Rothschild trabaja lo que V. no puede figurarse, porque el negocio vale la pena, como V. conocerá á poco que fije su consideracion en la esfera de actividad de la especulacion. La empresa absorberá indudablemente un capital de 50 millones de francos: el gasto anual de la empresa no bajará de 28 millones de francos, de los cuales 9 millones hay que emplear en solo carbon.

El Gobierno desea vivamente que la bandera francesa rivalice con la de los ingleses y la de los anglo-americanos en el Océano Atlántico, y á este fin está dispuesto á hacer todo género de sacrificios hasta conseguirlo. Este pensamiento es muy aplaudido en todo el país, y como los resultados correspondan á las esperanzas, ancho porvenir se abre á la industria de cierto género, hoy tributaria del extranjero.

El marasmo que se ha apoderado de algunos dias á esta parte de esta Bolsa, trae inquietas á muchas cabezas privilegiadas que presienten que el terreno del crédito público no esté bastante sólido para aventurarse en las especulaciones aleatorias. Los consejos son tardios: la exuberancia del papel es extraordinaria, y las transacciones están paralizadas con general estrañeza, porque las noticias políticas de todo el mundo no pueden ser mas tranquilizadoras y la temperatura benigna que disfrutamos hace esperar buena cosecha. En Alemania se observan idénticos fenómenos que aquí, y en la misma Inglaterra no se está del todo satisfecho.

Lo que hay es una perturbacion—Dios haga que sea momentánea—no solo en nuestra organizacion social, sino tambien en las costumbres del crédito público. La transformacion social que el capital experimenta, esa inmensa, colosal transformacion de la hipoteca en acciones que los teóricos de la escuela Sansimoniana están verificando, el predominio que los negocios financieros han tomado sobre los intereses agrícolas, la necesidad cada vez mayor y mas apremiante del numerario que se siente para el servicio de la especulacion y del agiotage, y en fin la corrupcion de las costumbres y la relajacion del sentido moral del país, y el triunfo de la especulacion parasita y de las operaciones aleatorias sobre el trabajo productor es muy bastante, y sobra, para producir las crisis constitucionales que algunos no saben esplicarse, y que la sociedad padece.

El célebre Hume, el admirable magnetizador que hace dos meses estuvo á punto de volver loco á medio mundo aristocrático de Paris, acaba de volver de los Estados-Unidos, de donde es natural, y á donde habia ido á recoger una hermana que tiene. Dicese que no dará representacion alguna al público.

Ayer, aniversario del nacimiento de Mesmer, hubo dos banquetes entre los principales magnetizadores de esta capital, donde los hay en gran número y muy fanáticos. Otro opiparo banquete se organiza en Ems (Alemania) para el 15 de junio, que, como V. sabe, es el dia fijado para el fin del mundo, y al cual están convidados todos los astrónomos de la Alemania. Por la noche habrá un espléndido baile. Sé que se preparan expediciones compuestas de jóvenes de las mas distinguidas familias de Paris para presenciar esta fiesta, que no dejará de presentar originalidad.

Ayer han concluido las recepciones semanales del sábado del baron James de Rothschild: nada hay comparable á la suntuosidad verdaderamente regia del palacio de la rue Laffitte, cuyos muebles, cuyos adornos, cuyas estatuas, cuyos cuadros y cuyos objetos curiosos son la admiracion de los concurrentes á estas reuniones sabáticas, donde no es dado penetrar sino á las eminencias de la diplomacia y á los principes de la plutocracia.

Está puesta en venta para el 30 del próximo mes de junio en 200,000 francos la casa de mademoiselle Rachel, situada en la rue Tradon, número 4. No faltarán compradores, porque la célebre trágica cuenta fervientes apasionados en el mundo financiero. (Crónica.)

Paris 27 de mayo.

El gobierno frances ha recibido estos dias de su embajador en Constantinopla noticias confidenciales sobre cuanto allí está pasando, para evitar que las poblaciones de la Moldo-Valaquia puedan manifestar libremente sus deseos en la gran cuestion que en estos momentos se ventila en las márgenes del Danubio. Parece que Reschid-Pachá resiste á ser instrumento del internuncio austriaco y de lord Stratford en lo relativo á la presion que las autoridades de la Moldavia ejercen contra los unitarios, y que el gabinete de las Tullerías no está descontento de la actitud del primer ministro del Sultan.

En su consecuencia se han enviado instrucciones perentorias al baron de Bourquerney, á fin de que haga entender al gabinete austriaco, lo que creo yo está cansado este de saber; esto es, que

la Francia no consentiría que se violentasen las prescripciones del congreso de París, en lo relativo á los principados, por nada ni por nadie.

Dícese que esta actitud de la Francia es apoyada por el embajador de Rusia en Viena, estando como están las dos cortes imperiales conformes también en considerar al Austria como el obstáculo principal para la misma.

El baron de Talleyrand, comisario francés en los Principados, ha enviado á Constantinopla una memoria en la cual se denuncian todos los actos arbitrarios cometidos en Moldavia por la administración del príncipe Konaki Vogorides, hechura del Austria, y que los comisarios ruso, prusiano y sardo, residentes en Bucharest han puesto también su firma al pie de este documento, cuya lectura ha hecho mucha impresión al gobierno turco.

El gobierno se ocupa mucho de la especie de mal estar, ó por mejor decir, de la paralización momentánea que experimenta la especulación. Diez y nueve millones de francos, procedentes de la Australia, van á entrar en la corriente de los negocios, y no dejarán de influir favorablemente sobre esta plaza. Hoy han subido los fondos 45 céntimos: puede ser que siga el movimiento de alza, y que el 3 por 400 llegue pronto al 70 por 400. Ninguna de las muchas malas noticias que ciertos especuladores á la baja hacen circular con mucha destreza en los corrillos de la Bolsa, se realiza; al contrario, el gobierno y el cuerpo legislativo rivalizan en remover todos los obstáculos á la paralización de los negocios públicos.

El consejo de Estado ha votado estos días mas leyes que en los cuatro meses que lleva de sesiones. Los presupuestos para 1858: la ley que transforma completamente las tristísimas *landas* que se extienden entre Burdeos y Bayona en tierras de labor, y varias otras reformas de sumo interés demuestran la solicitud del gobierno por la prosperidad del país.

Otra de las causas que contribuirán á hacer desaparecer la crisis industrial que estamos atravesando, es la situación favorable que presentan los campos, y los pronósticos felices que se hacen acerca de la próxima cosecha.

La magistratura francesa parece que está haciendo una cruzada contra la especulación de mala fe, á juzgar por las decisiones de los tribunales de Lyon, de Caen, de Rouen y otros muchos puntos. Hace cuatro ó cinco años que estoy oyendo decir que nuestros jurisconsultos, abroquelados detrás del derecho romano y el código civil, redactado hace cincuenta años, creen que la suma de la sabiduría consiste en comprender y definir bien los capítulos de la venta, de la donación, de la servidumbre y de la hipoteca, sin cuidar lo mas mínimo de las varias formas que ha ido tomando la asociación de los capitales, gracias á las sorprendentes evoluciones del crédito moderno. La masa de las transacciones toma de día en día el carácter comercial, y como las definiciones mercantiles no son las mas perfectas, resulta que la contradicción de las teorías económicas aturde y enmaraña la conciencia del juez y se burla de la ciencia de los profesores de las *Pandectas*. El derecho romano ha sido sobrepujado por la jurisdicción consular, y como la jurisdicción consular no tiene doctrina, no tiene tradiciones y es incapaz por sí misma de discernir lo justo de lo injusto, cuando se desarrolla ante un tribunal de derecho una de esas estafas que pertenecen al dominio del agiotage, los magistrados, fiscales y abogados se quedan con la boca abierta escuchando atónitos la relación de las maravillosas maniobras cuya descripción se escapó á la profunda sagacidad del docto Justiniano. Algun intérprete de *conciencia* tiene que intervenir para ilustrar el criterio de la magistratura.

Pero de poco tiempo á esta parte, el criterio de los jueces parece haberse ilustrado lo bastante para comprender y juzgar las múltiples formas que toma la estafa en las operaciones aleatorias, y la caza ha comenzado contra las plantas parásitas y perniciosas que tanto abundan en la sociedad, despues de la trasformación que ha sufrido.

Y esto es un buen síntoma, que me apresuro á señalar á Vd., porque creo que vale la pena.

Antes de ayer han fulminado desde el ministerio del interior un anatema ó *avertissement* al *Journal des Chemins de fer*, cuyo propietario principal es Mr. Mirés, por calumniar, dice el decreto, las intenciones del gobierno en ciertas medidas financieras que se citan, y por querer hacer responsable al mismo de las dificultades que puede producir en los negocios el exceso del juego y de la especulación, cuando al contrario, todas las medidas tomadas tienen por objeto poner un freno á esa misma especulación y á ese juego.

El *Journal des Chemins de fer* es un periódico que ejerce mucha influencia en el mundo industrial, y está redactado por personas inteligentes; pero no siempre se ha contentado con ilustrar al público de las cuestiones económicas puestas en discusión; muchas veces ha influido de una manera hábil, sí, pero poco equitativa, en el descrédito de las industrias y sociedades rivales, á las que el israelita Mr. Mirés patrocina.

Gran número de notabilidades de todo género ha abandonado ya la capital por el campo.

Alejandro Dumas se ha instalado en una casa de campo rodeada de vistosos jardines, en las inmediaciones de la ciudad de Blois, donde se ocupa en componer una comedia que el invierno próximo será representada en el *Gymnase*.

Se anuncia la publicación de las obras póstumas de la marquesa de La-Rochejaquelein, esposa y madre de héroes vendedores, cuya memoria no se ha borrado todavía de los moradores de la Bretaña. Van á publicarse también varias cartas inéditas de Silvio Pellico. Pero en materia de publicaciones literarias no hay nada que tanto ruido haga como las Memorias del mariscal Marmont, duque de Ragusa, que han sembrado una verdadera alarma en el campo del Bonapartismo, partido político que se prepara á combatir fuertemente las aserciones del lugarteniente de Napoleon I. Quién gana en todo esto, es el editor, que por de pronto, ha vendido toda la primera edición, y está haciendo la segunda á toda prisa y en número considerable de ejemplares. La venta es segura, porque hay cargos terribles de ultratumba, y todo partido triunfante tiene sus enemigos, y no pocos. (Idem.)

Variedades.

Ferro-carril militar.

En la visita que hizo el emperador Constantino al famoso establecimiento de fundición del Creusot, Mr. Schneider, su director, llamó su atención sobre un ferro-carril militar inventado recientemente por el emperador Napoleón. Compónese de 2 rails de 5 metros de largo, reunidos por cuatro traviesas también de hierro, cuyo conjunto compone un elemento de peso de cien kilogramos. Pueden juntarse unos con otros con mucha facilidad por medio de tornillos. Hânse construido curvas diversas para poder seguir holgadamente todas las direcciones. El emperador ha inventado dicho camino con el objeto de acrecentar el poder militar en tiempo de guerra, pues según los ensayos verificados, un regimiento puede plantear en diez horas, sin grandes esfuerzos, una legua de vía férrea.

Estadística.

La criminal de Nueva-York en el mes de marzo da los siguientes resultados: Homicidios 15.—Robos con fuerza 19.—Asaltos violentos 5.—Raterías 54.—Hurtos con engaño 4.—Agarrolamientos 7.—Raptos 2.—Perjurio 1.—Estos datos no son oficiales, porque no hay duda, según el *Post*, de que los arrestos han sido diez ó quince veces mayores que el número expresado; pero no se han publicado y no entran por consiguiente en la jurisdicción del amigo de Vds.

Fecundidad.

En Amberes una señora acaba de dar á luz su vigésimo noveno hijo. ¡Infeliz marido!

Tembor de tierra.

El 28 de abril hubo un terremoto en los alrededores de Mouch. Las oscilaciones duraron treinta y seis horas seguidas, arruinándose muchas aldeas del llano de Boulaneq, y pereciendo unas 180 personas.

¿Será posible?

El *Correo de Lion* publica en la página destinada á los anuncios y debajo de una viñeta representando un barco de vapor llevado por dos globos, el aviso siguiente:

Globo aerostático de vapor.

Las personas que deseen tomar acciones del globo que se construye en Turin, pueden dirigirse á M. Moncherel en Leon, oficina de loterías, calle de San Antonio, núm. 9.

Dicho globo hará la travesía de Turin á París, con cuarenta ó cincuenta personas, en calorces horas.

El globo quedará terminado á fines del corriente mayo.

Se previene á las personas que deseen tomar parte en esta invención, que solo queda un corto número de acciones. A cada accionista se entrega la descripción y el dibujo del aparato y las condiciones de la sociedad.—Precio de cada acción 40 fr. 55 cént.

Modas.

Van adoptándose como propios de la estación los sombreros de paja para los paseos: los hay lindísimos de paja de arroz, con el bavolet y una ala pequeña de tul, y sus adornos de terciopelo y bellotitas de paja.

Como objeto de capricho se llevan también de paja gris y de otros colores: en los blancos sienta muy bien una pluma marrón, con adornos de terciopelo del mismo color.

Los de crespon ó tul, rizados como las capotas, ó de otra forma, son también muy de la estación; en todos ellos están muy admitidos los velitos redondos, como el que contiene nuestro pliego de labores.

Las confecciones son cada día mas variadas, aunque decididamente la forma de manteleta sea la preferida, porque corresponde perfectamente á la amplitud de la falda. Por lo demás, la que quiere seguir las prescripciones de la moda, no debe atenerse á un solo modelo: necesita la manteleta de casa; la de la calle ó paseo, y la mas rica para visita, luego falta la de soaré, mas ligera y caprichosa que las otras. No debemos olvidar el chal de seda rayado ó escocés, para los paseos matinales, ó aun para las tardecitas frescas, tan cómodo, que se lleva en el brazo sin arrugarse, y que al fin es una variedad mas, y la variedad es el alma de la moda así como es el tormento de los bolsillos.

Como graciosa novedad de la moda se recomienda un vestido de glassé negro, cuyo cuerpo es una basquine ó chaqueta de falda estremadamente larga y de mucho vuelo: su adorno consiste en una guarnición que forma tirantes, por delante y por detras, compuesta de terciopelitos que forman un cuadro entre otro terciopelo que rodea el adorno, terminado por una puntilla de guipure: un adorno correspondiente se coloca en cada costura de la aldeta y de las de los dos volantes que lleva la falda: la manga de forma perdida, abierta hasta la sangría, lleva igual adorno.

Otro traje tan lindo como sencillo, es de grós liso color gris, con caidas y demas adornos de terciopelos negros.

Es por fin, sumamente elegante un traje de niña de grós, color de moda, con chaqueta de aldeta muy ancha y guarnecida de botoncitos de seda.

Ruinas de la torre de Babel.

De una reciente relación sobre los descubrimientos y exploraciones que en el día se están practicando en el lugar donde existió la antigua ciudad de Nínive, hallamos los datos siguientes sobre la antiquísima y célebre torre de Babel:

«La maravilla de las maravillas, el mas grandioso espectáculo que en nuestros días puede contemplarse, es Babel. La orgullosa torre ha perdido seis de sus ocho tramos, y los dos que restan se descubren á 20 leguas de distancia. La base cuadrangular tiene 124 metros (232 varas) de lado. Los ladrillos que la forman son de arcilla la mas pura, y de una blancura apenas matizada de amarillo. Al sol toma el monumento un aspecto imposible de ser reproducido por el pincel. Antes de ser cocidos, los ladrillos fueron cubiertos de caracteres trazados con la firmeza de la mano de un calígrafo. Los trazos rectos se abren hacia lo alto de las letras, formando cabezas de clavos. Todo es limpio, regular y severo. En verdad, nuestros primeros padres escribían mejor que nosotros.

Los ladrillos de la torre de Babel se hallan unidos por medio de asfalto ó betun de judío. Así lo dice también la descripción hecha en la *Biblia*; pero á los críticos escépticos les ocurrió observar que no era posible haber encontrado una cantidad tan considerable de asfalto como la que haría falta para tamaña torre. Las investigaciones que han procurado el descubrimiento de las ruinas de esta, proporcionaron también el hallazgo de la antigua fuente de betun, que es tan abundante, que los habitantes atajan su curso para que no vaya al río vecino.

Entre los objetos curiosos que el cónsul de Francia, Mr. Placé, descubre á cada momento, se hallan muchas alhajas, piedras grabadas, y hasta monedas que se echaban con profusión en los cimientos de los edificios, como ovaciones voluntarias. Una de estas piedras representa, grabada en hueco, un personaje en pie, con barba y caballos rizados, y vestido con una túnica larga, apretada y orillada con un fleco. Tiene la mano á una especie de altar, detras del cual una media luna se eleva sobre una estrella. Despues hay un espacio lleno de caracteres en forma de cuna, y todo se halla hecho con suma finura y delicadeza.

Datos biográficos.

Los diarios de Australia han anunciado y confirmado la muerte de M. Bérard, que juntamente con las personas que le acompañaban en su empresa de colonización fué asesinado por los indígenas de Nueva-Caledonia.

Las ciencias han perdido últimamente un hombre notable con la muerte de Mr. Dufrenoy, director de la escuela imperial de minas, miembro de la academia de ciencias, inspector general de primera clase de minas, puentes, y caballero de la Legion de honor de 1850. Nació en 1792 en Levrán, de padres bien acomodados, pero despues de muchos reveses perdieron completamente su fortuna á causa de un incendio. Desde sus primeros años manifestó grande aptitud para las ciencias muy poco tardó en publicar escritos que hicieron una revolución en la mineralogía y en la geología. Su carta geológica de Francia, que vió la luz pública en 1844, es una obra monumental: en union con Mr. Beaumont exploró la Francia, Inglaterra y aun el Norte de España.

Palma 10 de junio.

Boletín religioso.

Solemnidad de mañana.

SS. CORPUS CHRISTI

Y SAN BERNABÉ APÓSTOL.

Nació San Bernabé en Chipre de una familia rica perteneciente á la tribu de Levi, por cuyo motivo tuvo José, que este era el nombre del santo apóstol antes de entrar en el gremio de la Iglesia, que pasar á Jerusalem para estudiar los dogmas y leyes de judaismo bajo la dirección de Gamaliel, teniendo por condiscipulo al apóstol S. Pablo, con el que pasó despues de su conversión á Antioquia, donde el espíritu Santo les destinó para predicar el Evangelio á los gentiles, en cuyo ministerio padecieron muchas persecuciones, especialmente en Likahonia, hasta que recogiendo Bernabé el fruto de su apostolado, subió á recibir la inmarcesible corona el año 70 de Jesucristo, quedando sepultado en Salamina bajo las piedras con las que el furor de la sinagoga quiso vengarse de los óptimos frutos que habia recogido para la iglesia el infatigable discípulo del Salvador.

CULTOS.

Mañana jueves

En la Catedral se celebra la gran festividad del Corpus con misa solemne, oficiando de pontifical nuestro Ilmo. Prelado.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del día 10 de junio de 1857.

Artículo 1.º Siendo mañana la solemne festividad del Santísimo *Corpus Christi* las tropas de los cuerpos de esta guarnición vestirán de gala, y á las cinco y media de la tarde se hallarán en correcta formación del modo siguiente.

Art. 2.º La brigada fija de Artillería de estas islas destinada para la custodia del SANTÍSIMO SACRAMENTO una batería que con el completo de sus oficiales, gastadores de la misma y banda de música del regimiento infantería de Luchana se hallará situada con la debida anticipación en la puerta de la Catedral para colocarse detras de la custodia.

Art. 3.º El regimiento infantería de Luchana, número 28 apoyará la cabeza en la calle que está frente de la Catedral llamada de la Almudaina, corriéndose por las del Dean, San Pedro Nolasco, á la de Morey hasta la plaza de Santa Eulalia: en esta se colocará la sección de caballería del escuadrón de Mallorca destacada en esta plaza, cubriendo lo demás de la carrera el regimiento de Luchana.

Art. 4.º La espresada sección destacará con anticipación un cabo y dos soldados que se colocarán en la cabeza de la procesion con el objeto de despejar su tránsito.

Art. 5.º La línea será mandada por el señor coronel del regimiento infantería de Luchana: el sargento mayor de esta plaza con los ayudantes de la misma, poniéndose de acuerdo con dicho señor coronel, cuidará de la distribución de la tropa, estrechando ó aclarando las distancias de las parejas, según la fuerza que presenten los gefes de los cuerpos, que será toda la que tengan disponible.

Art. 6.º La artillería de la plaza hará las salvas prevenidas por ordenanza.

Art. 7.º Despues de haber pasado su Divina Magestad, los batallones irán formando en las plazas mas inmediatas á su cabeza, y reunidos marcharán á sus respectivos cuarteles.—El coronel Gob. A.—Arenaza.—Es copia.—El comandante secretario—Ricardo Domínguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana D. José Mendivil.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA

DE LAS BALEARES.

Esta Academia celebrará sesión pública en los días 12 y 15 del actual á las once de la mañana, para presenciar los ejercicios de oposición á la plaza de socio numerario, que quedó vacante por fallecimiento del señor D. Gabriel Floriana. Palma 10 de junio de 1857. —P. A. D. P. A.—José Enseñat, secretario de gobierno.

SECCION DE ANUNCIOS.

NAVEGACION É INDUSTRIA.

Esta sociedad tiene existente en el puerto de Mahon una partida de roble de Francia y de Italia, y un buque en construccion, con casi todas sus cuadernas y ligazones colocadas, y de las dimensiones siguientes. Línea de flotacion 180 piés ingleses, manga 30 y puntal 16 1/2.

Y habiendo acordado la Junta de gobierno de la misma sociedad, proceder á la venta de dichos efectos por junto ó separado, se convoca á

una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en el dia cuatro del próximo mes de julio á las once de la mañana en el local de esta administracion y en Mahon en la casa habitacion de D. Gerónimo Tuduri, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos. Barcelona 3 de junio de 1857. —El administrador, Eusebio Golart.

DILIGENCIA DE SÓLLER.



La administracion de la de Palma á Sóller y vice-versa, establecida cerca la puerta Pintada, ofrece al público un nuevo carruaje-coche construido al efecto: tiene mucha mas comodidad y anda con mucha mas ligereza que el que ántes tenia. Hará sus viajes diarios en vez de alternados, á escepcion de los domingos. Sale de Sóller á las cinco de la mañana, y de Palma á las tres de la tarde.

AL PÚBLICO.

En la plaza de Cort, frente la Cárcel, casa número 2, acaba de establecerse un despacho de comidas, en donde se sirven con todo esmero y baratura platos al estilo catalan y frances.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavía mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

ALQUILERES.—En la plaza de Santa Eulalia, manzana 2, números 15 y 16, se alquila una casa que consiste en botiga, tres pisos, porche y azotea: darán razon en la cuesta de Santo Domingo, en casa del Sr. Oliver.

VENTAS.—Se desea vender un birlocho en regular estado de uso y capaz para cuatro personas. En esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO.

Por fallecimiento de D. Damian Ginard, y á voluntad de su heredero, se procederá á la venta en pública subasta, siempre que la postura aco-

mode, del material y piezas de vidrio fabricado, consistente en garraones forrados y sin forrar, botellas, vasos y otras varias piezas que existen en el almacén de la calle *San Ribera*, manzana 150, número 2, cuyo portal da frente á la fuente del *Sepulcre*.

La venta tendrá lugar el 15 de los corrientes y consecutivos de cuatro á siete y media de la tarde.

ALQUILERES.—En la manzana 180, número 30, en la cuesta de Ambros, está para alquilar un segundo piso con tres cuartos dormitorio y agua de pozo.

MANUFACTURAS DE PIANOS DE ALEJANDRO MONTAUD:

CALLE DEL BEATO ORIOL, NÚMERO 4, BARCELONA.

La adquisicion de un piano ha sido siempre un asunto delicado. El comprador de mas experiencia se encuentra á menudo en el mas grande embarazo porque en el dia las voces de los pianos son generalmente buenas durante algun tiempo, de suerte que oyéndolos varias veces es muy difícil el escoger entre un piano de 3000 reales y otro de 5000. Pero no es lo mismo en cuanto á las condiciones que se refieren á su solidez, y por consiguiente á su buen uso y duracion. Estas condiciones son mas fáciles de apreciar, ellas se obtienen empleando maderas probadas por muchos años de sequedad, y en mi establecimiento tengo una provision considerable de maderas destinadas á este objeto, pudiendo asegurar que mis pianos especialmente contruidos para la esportacion resisten impunemente las influencias climatéricas las mas diversas; su solidez es ademas garantida por el cuidado que yo pongo en los colages, los cuales son hechos segun el sistema que emplean las primeras casas estrangeras, y unido esto al sistema de barage de hierro que yo uso para dar mayor solidez á la tabla armónica, reúnen una porcion de circunstancias que dan á mis pianos una conocida superioridad.

Finalmente, los pianos de mi establecimiento no salen de él sin haber sufrido pruebas especiales por medio de un aparato mecánico que los ensaya y los prueba mejor que lo pudiera hacer el artista mas experimentado. Ademas son revisados é igualados de nuevo hasta que obtengan toda la perfeccion apetecida.

Las personas que quieran honrarme con su confianza encontrarán mis instrumentos espuestos todos los dias hasta el miércoles 40 del actual en la casa de Fustes, en el Borne.

ALMONEDA.—Por marcharse una familia al continente se hace almoneda de varios muebles en la casa calle de San Nicolas, número 27, piso segundo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de las cuatro de la misma hasta las siete.

VENTAS.—En la falda del castillo de Bellver hay de venta una casita de recreo consistente en dos cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, despensa, fuente, jardin y local para un

caballo: tiene mirada al castillo y al mar. El maestro zapatero Barbará, que vive en *las voltas des Born*, dará razon.

ALQUILERES.—En frente de Montesion, zaguan número 22, hay un segundo piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, cuarto-chimenea, derecho de agua de fuente y de pozo y demas comodidades necesarias: en los entresuelos de la misma casa darán razon.

LIBRERÍA DE PEDRO JOSÉ GARCÍA.

CURSO COMPLETO

DE

MÚSICA TEÓRICO-PRÁCTICA,

por un método nuevo, sencillo y claro, en estilo familiar y en forma de diálogo, con el que se facilita y abrevia la enseñanza desde los primeros rudimentos hasta la composicion inclusive, poniéndose esta delicadísima ciencia al alcance de todas las capacidades y aun de aquellas clases que se ven privadas del auxilio de un maestro.

Consta de dos partes: contiene la primera los elementos de la música, amenizados con notas instructivas y curiosas, y un resumen histórico de los sistemas antiguos; se da en ella una verdadera y clarísima idea del canto llano; y concluye con un método de solfeo dispuesto de modo que hace doblemente útil su estudio, porque estando calcado en las reglas naturales y absolutas de la armonía, facilita prodigiosamente el conocimiento de esta. La segunda parte comprende la melodía, la armonía, el contrapunto y la composicion, no como se ha enseñado y enseñado en el dia, sino como la meditacion y la esperiencia ha hecho conocer al autor que debe estudiarse para economizar el tiempo y el dinero y no aburrirse; reduciendo la enseñanza (en alumnos de una mediana disposicion y aplicacion) á solos ocho meses, cuando por todos los demas métodos existentes, es tarea de muchos años de paciencia y dispendios sin iguales ni aun parecidos resultados.

OBRA DEDICADA

A SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA

DOÑA MARÍA ISABEL II DE BORBON Y SU AUGUSTO ESPOSO.

POR D. MARIANO DE PRELEZO.

magistrado que ha sido de la Real Audiencia de Oviedo, y fiscal de S. M. en las de Zaragoza, Sevilla, Granada y Valencia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. El Curso completo de música teórico-práctica, consta de dos partes: cada parte formará un tomo en folio español, de esceleute papel, esmerada impresion y grabado; y cada tomo contendrá próximamente ciento veinte páginas de impresion y noventa láminas de música.

Para facilitar la adquisicion de esta obra, se publicará por entregas de á 16 páginas, ya sean de testo ó de láminas, segun corresponda en el orden de la publicacion.

Con la última entrega de cada tomo, se repartirán elegantes cubiertas para encuadernarlos; y al finalizar el 2º se imprimirá la lista de los señores suscritores.

El precio de cada entrega es, en provincias, 5 rs. franco de porte.—Se suscribe en esta librería.

LIBRERÍA DE GUASP.

FINEZAS Y SENTIMIENTOS

DEL

SAGRADO CORAZON DE JESUS

EN VARIAS MEDITACIONES

para obsequiarle mensualmente, y en los nueve dias que preceden á su fiesta y en el de esta.

POR

D. RAFAEL JOSÉ FERRIOL PRESBITERO

capuchino esclaustrado.

Se halla de venta en esta librería á 6 reales vellon en rústica y 9 en pasta.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES,

AÑO DE

1857.

Véndese en esta librería al precio de 4 reales de vellon en rústica.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Gran funcion extraordinaria

para mañana juéves, á beneficio de D^a Matilde Cavaletti, primera tiple de la compañía lírica de este teatro.

- 1º Una brillante sinfonía.
- 2º La zarzuela en tres actos (nueva titulada)

Los diamantes de la Corona,

original del célebre escritor frances Mr. Scribe, y arreglada á la escena española por el distinguido poeta D. Francisco Camprodon: música del acreditado maestro D. Francisco Barbieri.

Personages.

Artistas.

El conde de Campo mayor, ministro de justicia Sr. Sabater.

Diana su hija Señora Hordan.

El marques de Sandoval, su sobrino Sr. Agostini.

D. Sebastian, joven oficial Sr. Tormo.

Rebolledo, gefe de monederos falsos Sr. Cavaletti (Leopoldo).

Antonio Sr. Cuello.

Catalina Señorita Cavaletti.

Un ugiar Sr. Sanchez.

Criado, escribano, damas, cortesanos, soldados y bandidos, cuerpo de coros.

Nota. Con motivo de la solemnidad del dia la funcion empezará á las nueve.

OTRA. Habiéndose concluido la segunda decena de abono, los señores abonados acudirán á recoger las entradas para la tercera, á la conserjería del casino en todo el miércoles 10 y juéves 11 del corriente. Los señores que gusten abonarse lo verificarán en los mismos dias y sitio.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.